

CERTIFICADO DE COINCIDENCIA

D. Antonio Fleixas Antón, Subdirector General Financiero, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

CERTIFICA

Que el ejemplar de la Nota de Valores de Admisión “Emisión de Bonos simples Sa Nostra Julio 2008” que se presenta en soporte informático adjunto a la presente certificación coincide exactamente con el registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de agosto de 2008.

AUTORIZA

La publicación del texto de la mencionada Nota de Valores de Admisión a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado De Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Palma de Mallorca a 14 de agosto de 2008.

**"EMISION DE
BONOS SIMPLES SA NOSTRA JULIO
2008"**

NOTA DE VALORES DE ADMISIÓN

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento núm. 809/2004. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 14 de agosto de 2008 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la comisión europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de marzo de 2008 y las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2007 que se incorporan por referencia.

ÍNDICE NOTA DE VALORES

FACTORES DE RIESGO

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Cálculo y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

FACTORES DE RIESGO

Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, duración de la inversión, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no están calificados por la agencias de calificación de riesgo crediticio, sin embargo el emisor tiene asignado un rating de A- según la agencia Fitch Ratings.

Liquidez:

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se ha solicitado la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, y adicionalmente, las entidades colocadoras de la emisión (siendo éstas Ahorro Corporación Fianciera, S.V., S.A., Calyon Credit Agricole CIB y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)) ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de la emisión, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO miles de €	30.06.2007	30.06.2008
ROA (antes de impuestos)	1,15%	0,84%
ROE (después de impuestos)	14,90%	12,95%
Ratio morosidad	0,66%	2,33%
Índice de cobertura	239,04%	66,45%

A la fecha de la presente Nota de Valores, no se dispone de la información a 30 de junio de 2008 relativa a Tier 1, Tier 2, Coeficiente de Solvencia y Core Capital.

Desde principios de este ejercicio 2008, la morosidad ha ido incrementándose paulatinamente debido fundamentalmente al cambio de coyuntura económica en general y del sector constructor e inmobiliario en particular.

Sa Nostra, dentro del marco de las nuevas directivas de Basilea II, sigue dedicando esfuerzos encaminados a desarrollar los nuevos estados de recursos propios referentes a riesgo de crédito y contraparte conforme a los nuevos requerimientos. El modelo estándar es la opción que se ha elegido en un principio. Respecto al desarrollo del Pilar II, Sa Nostra ha participado juntamente con otras Cajas y la CECA en un proyecto sectorial para el desarrollo de los requisitos de este Pilar. En estos momentos estamos en la fase de cumplimentación de dichos requisitos.

En cuanto a la calificación crediticia de la entidad, el rating de FitchRatings de fecha 8 de agosto de 2007 es A- a largo plazo, F2 a corto plazo y con Outlook estable.

Riesgo de Fungibilidad

Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que con posterioridad puedan ser objeto de emisión. En consecuencia, la prelación crediticia correspondiente a los valores de la presente emisión vendrá determinada por los de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre si.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1.** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Antonio Fleixas Antón, Subdirector General Financiero facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 27 de junio de 2008.
- 1.2.** D. Antonio Fleixas Antón, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se ha solicitado la admisión a cotización es de 100.000.000 de euros y un efectivo de 99.987.260 de euros, representados por 2.000 valores de 50.000 euros de nominal unitario y de valor efectivo unitario 49.993,63 euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de 2 años y amortización total al vencimiento.

La emisión de "Bonos Simples Sa Nostra julio 2008" son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314926009.

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizó por inversores cualificados. Estos inversores son los que se detallan a continuación: (i) Caja Vital, (ii) Ahorro Corporación Gestión S.G.I.I.C., S.A. (iii) Banco Cooperativo Español, (iv) Banco Pastor, S.A. Espagne, (v) Caixa D'Estalvis de Sabadell, (vi) Caixa D'Estalvis del Penedes, (vii) Caixa D'Estalvis Laietana, (viii) Caixa Manlleu, (ix) Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, (x) Caja de Ahorros de Murcia, (xi) Caja de Ahorros de Galicia, (xii) Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, (xiii) Caja de Ahorros del Mediterráneo, (xiv) Cajasol, (xv) Caja Insular de Ahorros de Canarias, (xvi) Caja Segovia, (xvii) Cajasur, (xviii) Fondo Caja Cantabria 3 y (xix) Unicaja.

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de bonos simples fungibles con la presente emisión. En consecuencia, la prelación crediticia correspondiente a los valores de la presente emisión vendrá determinada por los de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre si.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas que se complementa por el Real Decreto

Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación

La presente emisión de Bonos simples realizada por Sa Nostra no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Sa Nostra.

Los valores de la presente Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, al mismo nivel que todos los acreedores comunes del emisor.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Los Bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente a 6,50% bruto anual.

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo anuales (conjuntamente, los "Períodos de Devengo de Intereses" y, cada uno de ellos, un "Período de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

En el supuesto de que la fecha de pago final de un período de devengo coincida con un día inhábil el período de devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

Las características principales son las siguientes:

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/ACT

Fechas de pago de cupones: los días 28 de julio de 2009 y 28 de julio de 2010 ó día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil.

Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo ó festivo en Madrid, ó inhábil según calendario Target.

La Entidad Agente de Pagos, CECA, abonará en las fechas de pago de cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

b) Períodos de Interés.

A efectos del cálculo de los intereses devengados, el tiempo comprendido entre la Fecha de Emisión (28.07.2008) y la Fecha de Vencimiento Final (28.07.2010) de los Bonos, se considerará dividido en sucesivos Períodos de Interés cuya duración se ajustará a las reglas siguientes:

(d.1) En la Fecha de Emisión (28.07.2008) se iniciará un Período de Interés. A la finalización de cada Período de Interés se iniciará un nuevo Período de Interés.

(d.2) Los Períodos de Interés serán de un año.

(d.3) En todo caso la duración del último Período de Interés no podrá terminar en una fecha posterior a la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos (28.07.2010).

(d.4) No obstante lo dispuesto en el apartado d.2) anterior, para el cómputo del Período de Interés, si el último día fuera inhábil, el vencimiento tendrá lugar el primer Día Hábil, según calendario TARGET, inmediatamente posterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior se deducirá o añadirá, respectivamente, en el inmediato siguiente.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par, libres de gastos para el bonista pero sin perjuicio de las retenciones fiscales aplicables.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 2 años, siendo por tanto, la fecha de amortización final el 28 de julio de 2010.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libre de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni por parte del tenedor de los valores.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 6,507%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P₀ = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = ACT/ACT

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han dado de alta los valores que se rigen por los estatutos siguientes.

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples Sa Nostra Julio 2008" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos emitidos por Sa Nostra, Emisión Bonos Simples Julio 2008, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Sa Nostra sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato de fija en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, 2

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Bonistas y el Comisario. La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General (o Junta General de Accionistas) de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Bonistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a Don Francesc Colom Coll quien aceptó el cargo y tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de Sa Nostra de fecha 28 de abril de 2008 y
- Acuerdo del Consejo de Administración de Sa Nostra de fecha 27 de junio de 2008.

A fecha presente, el saldo dispuesto y disponible del límite autorizado por la Asamblea General según Acuerdo de fecha 28 de abril de 2008 son los siguientes:

Límite emisiones según el acuerdo de la Asamblea General antes referido para el ejercicio 2008: 2.500 millones €

- Saldo dispuesto a fecha presente: 2.250 millones € (incluida la presente emisión)

- Saldo disponible a fecha presente: 250 MM €.

4.13. Fecha de emisión y desembolso

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el 28 de julio de 2008.

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Sa Nostra solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Concepto	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	3.000
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	3.000
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	5.000
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500
<hr/>	
TOTAL	11.500

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No hay asesores relacionados con la emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5. Ratings

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor tiene la siguiente calificación, asignada por FITCH Ratings: "A-" a largo plazo, otorgada con fecha agosto de 2007.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales, auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares correspondientes al ejercicio 2007 depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas cuentas pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Sa Nostra.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producidos hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales consolidadas o individuales, salvo lo expuesto en las mencionadas Cuentas, lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información semestral a 30 de junio de 2008.

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO miles de €	30.06.2007	30.06.2008
ROA (antes de impuestos)	1,15%	0,84%
ROE (después de impuestos)	14,90%	12,95%
Ratio morosidad	0,66%	2,33%
Índice de cobertura	239,04%	66,45%

A la fecha de la presente Nota de Valores no se dispone de la información a 30 de junio de 2008 relativa a Tier 1, Tier 2, Coef. Solvencia y Core Capital.

BALANCE CONSOLIDADO

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE		
CONCEPTOS	30.06.2007	30.06.2008
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	183.896	141.905
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.380	7.335
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	5.386	3.344
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.126.471	1.776.746
5. INVERSIONES CREDITICIAS	8.987.612	10.024.487
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	18.441	18.487
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		
10. DERIVADOS DE COBERTURA	4.556	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.033	23.212
12. PARTICIPACIONES	122.701	177.159
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		
14. ACTIVOS POR REASEGUROS	38	43
15. ACTIVO MATERIAL	320.553	315.930
16. ACTIVO INTANGIBLE	30.662	28.797
17. ACTIVOS FISCALES	76.967	84.532
18. PERIODIFICACIONES	6.135	4.473
19. OTROS ACTIVOS	88.272	170.650
TOTAL ACTIVO	10.980.103	12.777.100
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.331	7.905
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	5.229	3.344
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.313.150	11.094.082
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		
11. DERIVADOS DE COBERTURA	130.312	152.034
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES		
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	550.177	663.309
14. PROVISIONES	99.133	91.310
15. PASIVOS FISCALES	45.498	35.293
16. PERIODIFICACIONES	49.078	35.255
17. OTROS PASIVOS	22.724	21.570
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	100.000	
TOTAL PASIVO	10.317.632	12.104.102

CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2008
1. INTERESES MINORITARIOS	4.865	4.898
2. AJUSTES POR VALORACION	46.037	-4.143
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	46.037	-4.143
3. FONDOS PROPIOS	611.569	672.243
3.1. Capital o Fondo de Dotación		
3.2. Prima de emisión		
3.3. Reservas	569.944	631.797
3.7. Resultado atribuido al grupo	41.625	40.446
TOTAL PATRIMONIO NETO	662.471	672.998
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.980.103	12.777.100

CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2008
1. RIESGOS CONTINGENTES	505.913	531.364
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.846.985	1.819.877
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.352.898	2.351.241

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
CONCEPTOS	30.06.2007	30.06.2008
1. Intereses y rendimientos asimilados	236.166	320.722
2. Intereses y cargas asimiladas	-135.498	-218.050
3. Rendimiento de instrumentos de capital	2.180	5.864
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	102.848	108.536
4. Resultados de entidades valora. Por met. De la partic	4.040	1.719
5. Comisiones percibidas	33.663	21.480
6. Comisiones pagadas	-3.846	-3.669
7. Actividad de seguros	9.657	9.760
8. Resultados de operaciones financieras	5.240	13.242
9. Diferencias en cambio	-73	-67
B).MARGEN ORDINARIO	151.529	151.001
10. Ventas e ingresos por prestación servic. No financ	13.929	34.323
11. Coste de ventas	-5.942	-25.756
12. Otros productos de explotación	3.839	5.185
13. Gastos de personal	-53.189	-54.701
14. Otros gastos generales de administración	-22.004	-23.968
15. Amortización	-8.505	-8.095
16. Otras cargas de explotación	-1.072	-1.458
C).MARGEN DE EXPLOTACION	78.585	76.531
17. Pérdidas por deterioro de activos	-15.735	-21.432
18. Dotaciones a provisiones	-3.845	-2.658
19. Ingresos financieros de activ no financieras	103	597
20. Gastos financieros activ no financieras	-2.254	-2.861
21. Otras ganancias	4.088	4.249
22. Otras pérdidas	-735	-1.680
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	60.207	52.746
23. Impuesto sobre beneficios	-18.112	-11.820
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	42.095	40.926
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	42.095	40.926
26. Resultado atribuido a la minoría	470	480
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	41.625	40.446

La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Palma de Mallorca a de agosto de 2008.

Fdo.: Antonio Fleixas Antón
Subdirector General Financiero